



**LINEAMIENTO OPERATIVO DEL
PROCESO DE VIRTUALIZACIÓN DE CURSOS
DE MODALIDAD EN LÍNEA Y
SEMPRESENCIAL**



**H. CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD
AUTÓNOMA DE CIUDAD JUÁREZ**

SECRETARÍA DEL H. CONSEJO UNIVERSITARIO

EXPEDIDO EL DIA 23 DE FEBRERO DE 2018



LINEAMIENTO OPERATIVO EAD 01 PROCESO DE VIRTUALIZACIÓN DE CURSOS DE MODALIDAD EN LÍNEA Y SEMIPRESENCIAL

PRIMERO. Autorización institucional y apertura de proyecto en el Sistema de Gestión de Cursos en Línea.

- I. Los departamentos autorizan la virtualización del curso y asignan a un (a) profesor (a) o academia como responsable del proyecto.
- II. Los (las) jefes (as) de departamento envían un oficio dirigido a Secretaría Académica en el que se incluyen datos del (de la) docente asignado (a), nombre y clave de la materia y la modalidad, especificando si será ofrecida de manera semi-presencial o en línea.
- III. El (la) docente realiza la solicitud de apertura de proyecto en el Sistema de Gestión de Cursos en Línea (SGCL). Para hacerlo deberá entrar a la página web de la Jefatura de Educación a Distancia y buscar el enlace al mismo. Una vez dentro del SGCL, se autentifica con su usuario y contraseña institucional y realiza la solicitud.

SEGUNDO. Elaboración de diseño instruccional y desarrollo de materiales.

- I. Una vez que el (la) docente ha sido asignado (a) para virtualizar un curso o materia, se pone en contacto con la Jefatura de Educación a Distancia, la cual estará a cargo de la capacitación y asesoría durante el proceso.
- II. La capacitación se ofrece por medio de asesorías individuales, o bien en grupos pequeños de acuerdo con las necesidades de los departamentos.
- III. El (la) docente elabora el diseño instruccional de la asignatura, los instrumentos de evaluación y los materiales didácticos del curso. En el caso de la elaboración de los materiales didácticos del curso podrá solicitar el apoyo de la Jefatura de Producción Multimedia.



TERCERO. Montaje del curso semilla.

- I. El (la) docente participa en el taller de Gestión de Cursos en Línea.
- II. Se realiza el montaje del curso, que incluye entre otras actividades:
 - a. Configuración del curso semilla.
 - b. Creación de tareas, foros, actividades, etc.
 - c. Captura de instrumentos de evaluación.
 - d. Configuración de la tabla de calificaciones.

CUARTO. Evaluación

- I. Impartición del curso en línea.
- II. Retroalimentación del curso.
- III. Evaluación del desempeño del docente.

QUINTO. El seguimiento del proceso deberá registrarse a través del SGCL de acuerdo a lo establecido en el Lineamiento Operativo EAD 04 Procedimiento para el Registro de un Proyecto en el Sistema de Gestión de Cursos en Línea.

TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente reglamento entrará en vigor al día siguiente de su aprobación por el H. Consejo Universitario.

SEGUNDO. La consulta e interpretación de este reglamento le corresponde al Abogado (a) General.